

**ACTA No. 84-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **siete horas del martes doce de septiembre del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y tres guión dos mil diecisiete (83-2017).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Recurso de Reposición interpuesto por el señor Frank Geovanni Menegazzo Delcompare, en contra de la opinión emitida por el Registrador Civil de las Personas, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala dentro del expediente 195-15866. **(Oficio de referencia DE-5885-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Delegación temporal de la representación legal del Registro Nacional de las Personas en la Licenciada Josefa Janet Chinchilla, Director Administrativo en Funciones del RENAP. **(Oficio de referencia DE-5907-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Modificación del artículo 37 del Acuerdo de Directorio número 80-2016, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **(Oficio de referencia DE-5846-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.4. Solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores para la exoneración del pago de la tarifa por servicios que brinda RENAP. Ponente: Directorio.
 - 4.5. Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores con el que se traslada la invitación del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), para participar en el XIV Encuentro de dicho Consejo. **(Oficio de referencia DE-5843-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Respuestas a instrucciones.

- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (83-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ochenta y tres guión dos mil diecisiete (83-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-. (Oficio de referencia DE-5474-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G) y H), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Tercero: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 83-2017, del 04 de septiembre, todas del 2017. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara para que la Policía Nacional Civil brinde el apoyo necesario, colocando elementos de la Policía Nacional Civil en las oficinas del RENAP donde sea necesario, a lo cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara indica que se analizará dicho requerimiento. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se elabore un proyecto para la contratación de guardianes y personal para conformar una fuerza de seguridad para el RENAP, tomando en consideración la ubicación de los guardianes y que el personal de la

fuerza de seguridad tenga la autorización para la portación de armas de fuego, sustentando el proyecto en forma técnica, legal y financiera. Además, que en quince (15) días se presente un informe de las coordinaciones y avances que se han obtenido con la Dirección General de la Policía Nacional Civil. **3.2. OFICIO DE AUTORIDADES COMUNITARIAS Y ANCESTRALES DE LOS OCHO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, CONSTITUIDOS COMO CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AUTORIDADES COMUNITARIAS Y ANCESTRALES.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se recibió el oficio CHWIMEKENA, 13 KAWOQ de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, signado por las Autoridades Comunitarias y Ancestrales de los ocho municipios del departamento de Totonicapán, constituidos como Consejo Departamental de Autoridades Comunitarias y Ancestrales, por medio del cual reiteran la solicitud que efectuaran en su oportunidad para que se unifique el costo a cinco quetzales (Q 5.00) por la emisión de la certificación de la partida de nacimiento en todas las comunidades de los ocho municipios del departamento de Totonicapán. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se extienda una cordial invitación al Licenciado Amílcar de Jesús Pop Ac, Diputado del Congreso de la República a fin de presentarle el "Análisis del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el Ejercicio Fiscal 2018".-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR FRANK GEOVANNI MENEGAZZO DELCOMPARE EN CONTRA DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA DENTRO DEL EXPEDIENTE 195-15866. (Oficio de referencia DE-5885-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada el oficio RCMG-2320-2017 del Departamento de Registro Civil de las Personas del Registro Central de las Personas por medio del cual se hace del conocimiento que mediante memorial de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Abogado Delfino Eduardo Gutierrez Valdes, en auxilio del señor Frank Geovanni Menegazzo Delcompare se interpuso Recurso de Reposición en contra de la opinión emitida por el Registrador Civil de las Personas, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala dentro del expediente 195-15866 de fecha 25 de julio de 2017, por medio de la cual se hace de conocimiento que no es procedente realizar la cancelación administrativa de inscripción de matrimonio número 1227, a nombre de Frank Geovanni Menegazzo Delcompare y Marta Ruth Calderón Vielman, realizada en el Registro Civil de las Personas del municipio de Patulul del departamento de Suchitepéquez. En virtud de lo anterior, se traslada el oficio DAL-SAL-DALDCDA-111-2017 de la Dirección de Asesoría Legal

con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-41-2017 en el cual se indica que el recurso de mérito, no es el recurso idóneo para atacar dicha opinión, debiéndose emitir resolución rechazando **in limine** el medio de impugnación antes mencionado. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **RECHAZAR IN LIMINE** el recurso de reposición interpuesto por el señor Frank Geovanni Menegazzo Delcompare, en contra de la opinión de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete, emitida por el Registrador Civil de las Personas del Municipio de Guatemala, dentro del expediente número ciento noventa y cinco guión quince mil ochocientos sesenta y seis (195-15866), por no ser el recurso idóneo. **CONFIRMAR** en su totalidad la opinión de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete, emitida por el Registrador Civil de las Personas del Municipio de Guatemala, dentro del expediente número ciento noventa y cinco guión quince mil ochocientos sesenta y seis (195-15866), por encontrarse ajustada a derecho. **4.2. DELEGACIÓN TEMPORAL DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN LA LICENCIADA JOSEFA JANET CHINCHILLA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5907-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALC-108-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se solicita la autorización para que el Director Ejecutivo delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas en la Licenciada Josefa Janet Chinchilla, Director Administrativo en Funciones del RENAP, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de Delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, bajo su estricta y absoluta responsabilidad, realice las funciones siguientes: a) suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la Institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización y otros que procedan, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado; y, b) apruebe la requisición que justifica la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios que requiera el Registro Nacional de las Personas, y demás documentos a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando el valor total de la negociación no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), así como para que autorice los documentos de egresos para el pago de servicios básicos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, la adquisición de bienes y servicios y otras contrataciones llevadas a cabo conforme los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se **RESUELVE: AUTORIZAR** al Director Ejecutivo de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Licenciada **Josefa Janet Chinchilla**, Director Administrativo en Funciones del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la Institución, así como aquellos contratos

resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización y otros que procedan, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Licenciada **Josefa Janet Chinchilla**, Director Administrativo en Funciones del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, apruebe la requisición que justifica la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios que requiera el Registro Nacional de las Personas, y demás documentos a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando el valor total de la negociación no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), así como para que autorice los documentos de egresos para el pago de servicios básicos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, la adquisición de bienes y servicios, y otras contrataciones llevadas a cabo conforme los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de Delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **4.3. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 37 DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 80-2016, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (Oficio de referencia DE-5846-2017).** Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DGCI-2403-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se indica que se recibió el oficio DPR-1659-2017 de la Dirección de Procesos, del cual se adjunta copia, a través del cual solicita la modificación del artículo 37 del Acuerdo de Directorio número 80-2016, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en virtud que en el referido artículo se indica que el Departamento de Análisis y Verificación de Información Biográfica de la Dirección de Procesos, tiene entre otras funciones, "asociar, validar y actualizar la información biográfica contenida en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-", sin embargo, la actividad de actualizar la información contenida en el sistema antes descrito, es realizada por el Registro Central de las Personas, de conformidad con lo que establece el Artículo 31, del Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, por lo que la modificación solicitada quedaría de la siguiente manera "validar la información biográfica contenida en el Sistema de Registro Civil -SIRECI- y asociar la información biográfica en el Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- con la del Sistema de Registro Civil -SIRECI-". Por lo anterior, se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-42-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-19-2017 en el que se indica que es procedente la modificación a dicho artículo, por las expuestas en el mismo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda modificar el artículo 37 del

Acuerdo de Directorio número 80-2016, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, el cual queda de la siguiente manera: **Artículo 37. Departamento de Análisis y Verificación de Información Biográfica.** Es la dependencia encargada de analizar y verificar las inconsistencias detectadas a través de un proceso automático de verificación de la información biográfica de los usuarios que solicitaron el Documento Personal de Identificación -DPI- (Sistema de Verificación de Solicitudes de DPI). Analizar los casos especiales emitidos por el Registro Central de las Personas para evaluar la continuidad del proceso de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-; así como de validar la información biográfica contenida en el Sistema de Registro Civil -SIRECI- y asociar la información biográfica contenida en el Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- con la del Sistema de Registro Civil -SIRECI-". **4.4. SOLICITUD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIOS QUE BRINDA RENAP.**

Ponente: Directorio. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio 15000283117/2017/rm de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete y recibido con fecha cinco de septiembre del año en curso, signado por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Raúl Morales Moscoso por medio del cual solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificaciones de nacimiento y por consultas de verificación de identidad que sean expedidas por las Misiones Diplomáticas y Consulares, en el marco del proyecto de Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero, que se está elaborando y se pretende suscribir entre el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-, el Ministerio de Gobernación -MINGOB- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a fin de apoyar a los migrantes en su derecho a documentarse. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se emitan los dictámenes técnico, legal y financiero sobre el tema de mérito. **4.5. OFICIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CON EL QUE SE TRASLADA LA INVITACIÓN DEL CONSEJO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD Y ESTADÍSTICAS VITALES. (Oficio de referencia DE-5843-2017).**

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DIPOM/SUBORG/OEA No. 13900038117 signado por el Subdirector General de Relaciones Internacionales, Multilaterales y Económicas, Carlos Cazali del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del cual se traslada la copia del oficio sin número signado por el Presidente del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) y Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador, Jorge Troya Fuertes, el Vicepresidente del CLARCIEV y Director Nacional del Registro Nacional de las Personas de Argentina, Juan José D'Amico y la Secretaria Ejecutiva del CLARCIEV, Rebeca Omaña Peñaloza, con el que envían invitación para participar en el XIV Encuentro de dicho Consejo, que se llevará a cabo

del ocho al diez de noviembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina; asimismo hacen de conocimiento que por razones presupuestarias, la organización del evento no podrá solventar los gastos de ticket aéreo y en caso de no poder afrontar el costo, solicitan que se informe a la Secretaría Ejecutiva del CLARCIEV con el objeto de realizar las gestiones correspondientes. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-5899-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del

Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.3, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 83-2017, del 04 de septiembre, todas del 2017.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio RCP-0471-2017, DIE-3581-2017, DP-01019-2017, DA-2357-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al once de septiembre del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

5.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS. (Oficio de referencia DE-5900-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones:

5.2, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 74-2017; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 83-2017, del 04 de septiembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-01016-2017 de la Dirección de Procesos con el que presentan el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación rechazados al once de septiembre del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN, DESAGREGADAS POR DIRECCIÓN. (Oficio de referencia DE-5903-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a

instrucciones: 6.5 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.3 del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 83-2017, del 04 de septiembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio RCP-0472-2017, DIE-3582-2017, DP-01018-2017, DVIAS-809-2017, DA-2358-2017, IG-883-2017, DAL-1434-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Verificación de Identidad y Apoyo Social, Administrativa, Asesoría Legal e Inspectoría General, por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- pendientes de impresión desagregado por Dirección, al once de septiembre del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.4. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN.** (Oficio de referencia DE-5901-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto:

Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.6 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4 del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 83-2017, del 04 de septiembre, todas del 2017.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-1020-2017, DIE-3583-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al once de septiembre del dos mil diecisiete. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.5. INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-5902-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a

instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.7, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5, del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 83-2017, del 04 de septiembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DP-1017-2017 de la Dirección de Procesos con el que traslada el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al ocho de septiembre del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. 5.6. **OFICIOS RELACIONADOS CON NOTIFICACIONES A LOS CIUDADANOS CUYO DPI, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA OFICINA REGISTRAL PARA QUE ACUDAN A RECOGERLO.** (Oficio de referencia DE-5841-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.9, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 5.9, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.18, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.7, del Acta de

Directorio número 78-2017, del 18 de agosto, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia de los oficios RCP-SAR-DASU-217-2017 del Registro Central de las Personas y CS-130-2017 de Comunicación Social, mediante los cuales presentan los informes respecto a las *notificaciones* realizadas a los ciudadanos cuyo Documento Personal de Identificación -DPI-, se encuentra disponible en la Oficina Registral listo para ser entregado, con el objeto que puedan acudir a recogerlo donde hayan requerido la entrega. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.7. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-5863-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.17 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia de los oficios DA-2292-2017 de la Dirección Administrativa, RCP-SAR-DASU-233-2017, RCP-SRCP-DRCP-0451-

2017, RCP-SAR-DRCCDR-1202-2017 del Registro Central de las Personas, DIE-3475-2017 de la Dirección de Informática y Estadística, DP-0942-2017 de la Dirección de Procesos y CS-135-2017 de Comunicación Social con los que se presentan los informes en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI; viabilización de solicitudes de DPI que tienen más de 30 días sin imprimir, haciendo del conocimiento a los ciudadanos que tienen algún inconveniente para la impresión de su documento; divulgación de estadísticas de las llamadas que se han generado y las gestiones realizadas por RENAP para la entrega de DPI a los ciudadanos; y, estadísticas de casos resueltos. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.8. INFORME SOBRE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE IMPRESIÓN ALTERNO. (Oficio de referencia DE-5894-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 83-2017, del 04 de septiembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DA-2349-2017 de la Dirección Administrativa con el que se presenta el informe referente al contrato de arrendamiento del inmueble en el que se encuentra el centro de impresión alterno ubicado en la zona 10 de esta ciudad. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se informe la solución que se dio al contrato de arrendamiento antes mencionado. **5.9. DICTAMEN LEGAL REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 20-2017 RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS -SID- (Oficio de referencia DE-5909-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 83-2017, del 04 de septiembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALC-106-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALC-018-2017, en relación al cumplimiento del Contrato Administrativo número veinte guión dos mil diecisiete (20-2017) relacionado al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y Soporte técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID- utilizado para la impresión de Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas, suscrito entre la entidad Productive Business Solutions (GUATEMALA) S.A. y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.10. INFORME DE**

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES DE AMPARO QUE SE TRAMITAN EN LA SALA QUINTA Y SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDAS EN TRIBUNAL DE AMPARO, INTERPUESTOS POR LOS DIPUTADOS ESTUARDO ERNESTO GALDÁMEZ JUÁREZ Y JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO, AMBOS EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-5876-2017).

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1. y 3.2 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y 4.14 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre, ambas del 2017.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-98-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se informa del seguimiento efectuado a las acciones constitucionales de amparo que se tramitan en la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo dentro del amparo número 01145-2017-00144 Oficial 3º., interpuesto por el Diputado Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, y en la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del amparo número 01190-2017-00141, interpuesto por el Diputado José Alberto Hernández Salguero, ambos en contra de los miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas, siendo el acto reclamado en ambos casos la elección del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas sin la participación de los miembros titular y suplente en representación del Congreso de la República de Guatemala. *Conclusión:* Se dan por enterados. 5.11.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL AMPARO NÚMERO 01145-2017-00124 ACUMULADO 01145-2017-0144 OFICIAL Y NOTIFICADOR II, INTERPUESTO POR EL DIPUTADO ESTUARDO ERNESTO GALDÁMEZ JUAREZ, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5866-2017).

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1. del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.14 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre, ambas del 2017.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-107-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se hace del conocimiento de la notificación de fecha seis de septiembre del año en curso, por medio de la cual se notificó entre otras, la resolución de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, emitida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente del amparo número 01145-2017-00124 Acumulado 01145-2017-0144 Oficial y Notificador II, interpuesto por el Diputado Estuardo Ernesto Galdámez Juarez, en contra del Directorio del RENAP, siendo el acto reclamado en ambos casos la elección del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas sin la participación de los miembros titular y suplente en representación del Congreso de la República de Guatemala. En dicha resolución

se resolvió en el numeral romano I, lo siguiente: "I) De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad y haberse solicitado, se abre a prueba la presente acción constitucional de amparo por el plazo de ocho días."

Conclusión: Se dan por enterados. 5.12. MEMORIAL PRESENTADO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ANTE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO NÚMERO 01011-2017-00132 OFICIAL 4º, PLANTEADO POR EL SEÑOR KAMILO JOSÉ RIVERA GÁLVEZ EN CONTRA DEL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN. (Oficio de referencia DE-5874-2017) Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.15 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-106-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se hace del conocimiento que el cinco de septiembre del presente año se presentó memorial ante la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, dentro del amparo número 01011-2017-00132 Oficial 4º, planteado por el señor Kamilo José Rivera Gálvez en contra del Directorio de la Institución, siendo el acto reclamado la elección del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas. En el referido memorial se solicitó que se declare la suspensión definitiva del trámite de la presente acción Constitucional de Amparo. **Conclusión:** Se dan por enterados.

5.13. MEMORIAL PRESENTADO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 ANTE EL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AMPARO NÚMERO 01049-2017-00766 OFICIAL Y NOTIFICADOR 4º, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5867-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de

diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.17 y 4.19, del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-104-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que informa del memorial que fue presentado el cinco de septiembre del año en curso, en forma oportuna ante el Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, Constituido en Tribunal de Amparo, dentro del expediente de amparo número 01049-2017-00766 Oficial y Notificador 4º, interpuesto por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima en contra del Director Ejecutivo del RENAP, relacionado a la amenaza inminente que se ejecute la fianza de cumplimiento que ampara los Contratos Administrativos cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), por medio del cual se aportaron los medios de prueba ofrecidos en su oportunidad, en virtud de encontrarse abierto a prueba dicho amparo. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 34-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2017, POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, TRASLADADA A TRAVÉS DEL OFICIO CC-256-2017.

Conclusión: Se dan por enterados. **6.2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 35-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, ENVIADA MEDIANTE OFICIO CC-258-2017. Conclusión:** Se dan por enterados. **6.3. INFORME RENDIDO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2017, REMITIDO POR MEDIO DEL OFICIO DVIAS-773-2017. (Oficio de referencia DE-5835-2017). Conclusión:** Se dan por enterados. **6.4. INFORME BIMESTRAL SOBRE DEMANDAS LABORALES, CONFLICTOS COLECTIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL Y DENUNCIAS ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, PLANTEADOS EN CONTRA DEL RENAP, AL MES DE AGOSTO DEL 2017, ENTREGADO MEDIANTE OFICIO DAL-SAL-DALL-138-2017 DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL (Oficio de referencia DE-5836-2017). Conclusión:** Se dan por enterados.-----

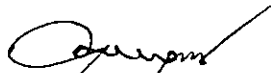
SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. FIANZAS DE CUMPLIMIENTO. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez solicita que para la próxima sesión se presente un informe sobre el estado en que se encuentra la ejecución de las Fianzas de Cumplimiento que ampara el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscritos entre la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que cumpla con lo solicitado.

7.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves catorce de septiembre del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas,

ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

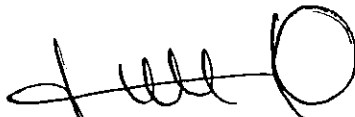
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **ocho horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diecinueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio